

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. "dictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	--

Número 171

Martes 4 de Agosto de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

PRECIOS DE PATATA DE MEDIA TEMPORADA

A partir de esta fecha y hasta el 30 de Septiembre de 1942, los precios que regirán en esta provincia para las patatas denominadas de «media temporada», serán los siguientes:

Al productor (en el campo), 0,65 pesetas el kilo.

De almacenista a detallista, 0,72 pesetas el kilo.

Al público, 0,79 pesetas el kilo.

Hasta tanto no sean modificadas, continuarán vigentes las normas que, sobre recogida, distribución y venta de patatas, se daban en la circular de esta Delegación publicada el día 4 del pasado mes de Julio.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista,

Valladolid, 1 de Agosto de 1942.—El gobernador civil, delegado provincial.

2.308

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Novena zona de recursos

ALPISTE

Como ampliación a la nota de esta Comisaría, publicada en 10 del actual, referente a la libertad de comercio y circulación de las partidas de alpiste,

adquiridas o facturadas con anterioridad a la publicación, del Decreto del Ministerio de Agricultura de 15 de Agosto de 1941, queda rectificado en el sentido de que dicha libertad de comercio y circulación no se dará con carácter general y en un plazo de treinta días, sino que en cada caso concreto y particular se resolverá por esta Comisaría si procede o no tales beneficios.

Salamanca, 29 de Julio de 1942.—El comisario de Recursos, José Centeno.

2.306

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Villalón de Campos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el polígono Carregatón, señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 200 metros a contar de los límites de la zona infecta, donde se prohíbe el acceso de animales ovinos; como zona infecta referido polígono Carregatón, y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXV del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 27 de Julio de 1942.—El gobernador civil, José Porres y Porres.

2.303

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 10 de Julio de 1942

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo el vicepresidente señor Rodríguez Monsalve, y los vocales Gestores señores Rivera Manescau, Fuentes Carnicer, Martín Sanz y de Castro García; interventor señor Izquierdo Linage, actuando de secretario el señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por el señor presidente, para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 4, 6, 7, 8 y 9; y para salidas en la Residencia, en los días 27 de Junio y 4 de los corrientes.

La entrega de la cartilla de ahorros, a la ex-asilada de la Residencia, Juana Gutiérrez, debiendo la madre ratificarse en la petición formulada.

Conceder en prohijamiento administrativo una asilada de la Residencia de 3 años de edad, al matrimonio don Joaquín Palomares y doña María Escribuela, vecinos de Tabernes de Valladolid (Valencia).

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, de Victoria Rodríguez, y de cinco más, y reclamar los documentos necesarios para hacer los expedientes; de Enrique López y Rafael Hortigüela, por orden de la Diputación de Burgos; de Manuela Luengo y Francisco de Pedro, por la de Zamora; de Jacinta Callerero, como pensionista de 2.ª, y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor a sus efectos; y de que han causado baja en dicho Establecimiento, Dominica Leal; Pedro García, que estaba por cuenta de la Diputación de Zamora; José Pérez, que lo estaba por la Diputación de León; Marcela Romera, que estaba por la de Soria, y Angel Hernández, por la de Madrid, y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos.

Aprobar lo hecho por el señor director de la Residencia, relativo a entregar los acogidos, Jesús Pérez y Rafael Zamora, a sus familias por faltas que manifiesta.

Quedar enterada de que los pensionados de la Corporación en el Colegio de Sordomudos y Ciegos, realizados los exámenes se han retirado a sus casas, que se han portado bien y que son dignos de algún premio; ya que en la pasada sesión recayó acuerdo sobre este mismo asunto.

Que se adquieran, dando cuenta de su importe, las obras tituladas Los Monasterios Medievales de España y La Tierra de Campos, escritas, respectivamente, por don Francisco Antón y don Justo González Garrido.

Ratificar el nombramiento de inspector pagador de la Sección de Vías y Obras, hecho por Decreto del señor presidente, con carácter intrínco, a favor del capataz de 1.ª, don Agustín Hernández, hasta que se provea la plaza en propiedad con arreglo al reglamento, y quien se hará cargo del fondo de indemnizaciones formado con el 3 por 100 que los contratistas deben abonar por la inspección de las obras que realizan.

Quedar enterada de las dimisiones presentadas por los alumnos internos provinciales, don Andrés Moratino y don Francisco Pérez Lillo, con motivo de terminación de carrera.

Quedar enterada de un oficio del señor director de la Residencia, en el que participa que cumplimentando oficio sobre el cese del carpintero temporero, don Santiago Adán, y que se le conceda un mes de preaviso, con fecha 27 de Junio último, dejó de prestar sus servicios.

Conceder al practicante don Félix Romo, treinta días de licencia con sueldo, por enfermedad, que comenzará a contarse a partir del día 1 de los corrientes.

Conceder veinte días de licencia, con sueldo para hacer cura de aguas medicinales, al señor director administrativo del Manicomio, don Francisco Morillo, quedando como sustituto el auxiliar, don Vicente Monzón.

Poner en conocimiento del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la provisión de las vacantes de oficiales primeros, la producida por el oficial primero señor Marcos, al ascender a Jefe de Negociado, a fin de que lo tenga en cuenta a los fines de la convocatoria.

La provisión de la plaza vacante de inspector pagador de la Sección de Vías y Obras, por concurso restringido mediante examen de aptitud entre los Capataces de 1.ª, y que el Tribunal queda constituido por el señor presidente, señor ingeniero director, señor secretario, y señor interventor, que confeccionará el programa y señalará las normas a que habrán de ajustarse los concursantes; añadiendo: o diputado en quien delegue el señor presidente.

Dar cumplimiento al fallo del Tribunal económico-administrativo provincial, y en su virtud, anular la multa de cincuenta pesetas, impuesta a don Doro-teo Toquero, por infracción de la ordenanza y reglamento del arbitrio sobre la uva, y comunicárselo a dicho Tribunal una vez hecho.

Condonar el recargo del período ejecutivo al contribuyente de cédulas personales, don Teodoro San José, debien-

do abonar los gastos de ejecutiva si alguno se hubiese originado.

Anular la cédula personal obtenida por la hermana del recluso en el Manicomio, don Félix Rodríguez, de la tarifa 3.ª, clase 13, de 0,90 pesetas, devolviendo el importe de la misma y el recargo satisfecho.

Expedir las cédulas personales del grupo de don Dato Bazaco, con exclusión de la de éste.

Rectificar la clasificación de don Luis Argüelles, en cédulas personales, anular la extendida a la esposa del reclamante y asignarla cédula de la tarifa 3.ª, clase 13, de 0,90 pesetas, y al solicitante, que ha estado en la división azul, de igual tarifa, clase 12 de 1,80, previo empadronamiento, expidiéndose ambas como en período voluntario.

Mostrar conformidad en una comunicación del señor director técnico del Manicomio, y, en su virtud, que se sobrealimente en la forma propuesta, se les facilite tabaco y que se les gratifique en la forma acostumbrada a los enfermos seleccionados para trabajar en las obras de la Granja Escuela de Agricultura.

Que se haga el presupuesto de bacheo de los caminos vecinales de Valladolid a la carretera de Cigales y de Tordesillas a Matilla de los Caños, para realizarlo por administración, ya que se han celebrado subastas que se han declarado desiertas por falta de licitadores.

Conceder licencia a don Leandro Calvo, de Quintanilla de Trigueros, para la construcción de unas tapias en una finca de su propiedad, sita en el kilómetro 1 del camino de Quintanilla de Trigueros a Santa Cecilia, con las condiciones fijadas por el señor Ingeniero.

Que por el señor Ingeniero, se certifique relación detallada de todas las retenciones hechas del 3 por 100 de Inspección de obras, sin perjuicio de la orden del señor presidente.

Que se una al acuerdo anterior un informe del señor Letrado provincial, sobre pago de remuneraciones al personal de Vías y Obras, y una vez recibida la relación que allí se indica se resolverá en definitiva.

Aprobar el proyecto de modificación del trazado de un tramo del camino vecinal de Valladolid a Zaratán, previa autorización del Ministerio, realizándolo por subasta, pasando también a Intervención para que informe sobre la consignación disponible.

Aprobar la gestión mancomunada de los señores interventor y depositario de esta Corporación, en las operaciones de movimiento de fondos, relacionados con la Delegación de Hacienda, durante el 2.º trimestre de 1942.

Aprobar la cuenta rendida por el recaudador del arbitrio sobre la uva de la segunda zona de la capital, cuyo cargo es de 2.471,95 pesetas; lo ingresado, 2.031,33, y lo pendiente de cobro, 440,62; y la presentada por el recaudador del mismo arbitrio en la única zona de Medina de Rioseco, cuyo cargo asciende a 2.686,41; lo ingresado, a 2.144,34, y lo pendiente de cobro, a 542,07; que pase a ejecutiva el papel pendiente de cobro, mediante el cargo correspondiente, y que se abone a los recaudadores del premio de cobranza 101,56 y 107,21 pesetas, respectivamente, con cargo a la partida que a tal fin figura en la liquidación del presupuesto de 1941.

Conceder, en la cuantía disponible de 824,21 pesetas, un anticipo reintegrable de dos mensualidades a un funcionario provincial; y denegar por falta de consignación los anticipos reintegrables que solicitan cuatro funcionarios.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» la cuenta del segundo trimestre del corriente año, rendida por el señor depositario.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido el día 9 de los corrientes, cuyo total de existencias se eleva a 8.706.869,43 pesetas.

Aprobar una propuesta del señor presidente, referente a nombrar con carácter interino, ingeniero de la Granja Escuela Provincial de Agricultura «José Antonio», al ingeniero don José Manuel Pardo, quien disfrutará desde la toma de posesión la gratificación de diez mil pesetas, sin que dicho cargo interino sea incompatible con otro que desempeñe en organismo dependiente del Estado, provincia o municipio, abonándose dicha gratificación con cargo a la partida 11 del presupuesto extraordinario, y todo ello hasta que con carácter definitivo se haga el nombramiento en propiedad con las condiciones que se fijen en el reglamento correspondiente.

Aceptar la dimisión del cargo de cajero de la Caja provincial de Ahorros, que en comisión de servicio viene desempeñando el oficial primero de esta Diputación, señor Posada, y que se le devuelva la fianza que para el cargo de cajero tiene constituida.

Aprobar las bases presentadas por el arquitecto provincial señor Candeira, para ejecutar por gestión las obras de los edificios agrícolas en la Granja Escuela Provincial de Agricultura «José Antonio»; facultando al señor presidente para que con el señor arquitecto realice las ligeras modificaciones que estime oportunas y las traslade a las entidades constructoras para que formulen las proposiciones urgentemente para su resolución.

Mostrar conformidad con un Decreto del señor presidente, ordenando que por el Negociado de Recursos, se dé cumplimiento a los fallos dictados por el Tribunal económico-administrativo provincial, en los recursos interpuestos por tres contribuyentes de cédulas personales, sin que dicho cumplimiento prejuzgue en modo alguno renuncia a la defensa de los derechos de la Corporación que puedan considerarse vulnerados; debiendo interesar del Tribunal que comunique la resolución en forma, indicando los recursos procedentes.

Aprobar lo expuesto por el señor presidente, concediéndole un voto de confianza para que proceda a la celebración de los oportunos contratos de trabajo con los obreros que trabajaban en la fábrica de alfombras del señor Moura, y que ha sido adquirida por la Diputación y trasladada a la Residencia provincial, cuyos obreros han venido para encargarse del montaje y dirección de la fábrica y enseñanza de los asilados; que los citados operarios cobraban con el señor Moura unos sueldos de 25, 20 y 18 pesetas diarias, y se hallan actualmente alojados en una pensión de esta capital, siendo preciso por el momento legalizar su situación, asignándoles un sueldo, que sin duda, ha de ser menor que el disfrutado en Madrid y que debe abonarse desde el día 15 de Junio último,

en que la Corporación se hizo cargo de la fábrica del señor Moura, ya que necesariamente han de atender al sustento de sus respectivos familiares que se encuentran en Madrid.

Que se tramite en forma reglamentaria el expediente de calamidad pública, remitido a esta Diputación por el Municipio de Iscar, en el que solicita alguna ayuda económica con el fin de remediar en parte la gran disminución de cosechas ocasionada con motivo de los recientes pedriscos.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales, y que se abonen en la forma y con cargo a las partidas propuestas por Intervención en sus informes.

Valladolid, 13 de Julio de 1942.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.—V.º B.º El presidente, Eusebio Rodríguez Fernández.—Vila.

2.259

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Cabezón de Valderaduey

Formado el repartimiento general de utilidades de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días, para oír reclamaciones.

Cabezón de Valderaduey, 30 de Julio de 1942.—El alcalde, Francisco Gallego.

2.296

Esguevillas

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades del primero y segundo trimestres del año actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 5 y 6 del próximo mes de Agosto, por el recaudador municipal designado al efecto.

Esguevillas, 30 de Julio de 1942.—El alcalde, Ulpiano García Paredes.

2.302

Vega de Valdetrongo

Se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, el proyecto de suplemento de crédito formado al efecto, para satisfacer atenciones que consta en el mismo, a los efectos de reclamación.

Vega de Valdetrongo, 28 de Julio de 1942.—El alcalde, Amalio del Barrio.

2.298

Villafrades de Campos

El vecino de esta villa, Mateo Sánchez Giraldo, comunica a esta Alcaldía que el día de ayer, 27 del actual mes de Julio, y sobre las tres de la tarde, se le escapó de este término municipal, donde se encontraba segando, una mula, cuyas señas se hacen constar a continuación, y cuya caballería, al parecer, tomó la dirección de Herrín de Campos.

Señas: capa negra, alzada tres dedos

sobre la cuerda, edad diez años, herrada de las cuatro extremidades, cabeza grande, un poco de rodillera en las manos, con cabezada y cabezón.

De ser hallada, se ruega se entregue a su propietario Mateo Sánchez Giraldo, o se comuniquen a esta Alcaldía para pasar a recogerla.

Villafrades de Campos, 28 de Julio de 1942.—El alcalde, M. Esteban.

2.290

Villagómez la Nueva

Formado el repartimiento general de utilidades de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días, para oír reclamaciones.

Villagómez la Nueva, 30 de Julio de 1942.—El alcalde, Francisco López.

2.297

Zaratán

Formado el repartimiento general del vigente ejercicio, se halla de manifiesto al público por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante ellos y tres más, pueden formularse las reclamaciones ante la presidencia de la Junta.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaratán, 30 de Julio de 1942.—El presidente, Alberto Valentín.

2.300

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

ANUNCIO

Don Baldomero García de los Reyes, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta recaudación por débitos de Contribución rústica de los años 1938 al 1941, y pueblo de Villaverde de Medina, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudora, Dorotea Alonso.—Débito, 2,48 pesetas.

Tierra a Miguelena Grande, de 3 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Adelaida

Burgos; Este, Rosario Rodríguez; Sur, Indalecio Marcos Marcos, y Oeste, Rafael Alonso.

Deudor, Julio Alaguero.—Débito, 17,81 pesetas.

Tierra a la Panadera, de una hectárea, 13 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, camino de la Panadera; Este, Desiderio Alaguero; Sur, Teotista Gómez Miranda, y Oeste, Hipólita Hernández.

Deudor, Mariano Alaguero.—Débito, 171,52 pesetas.

Tierra al pago del Chopal, de 14 áreas y 15 centiáreas; linda Norte, el pueblo; Este, Felipe Barrocal Fuente; Sur, Eloy Descalzo, y Oeste, Juana Manrique.

Deudora, Paulina Alaguero Matos.—Débito, 24,82 pesetas.

Tierra a la Granadilla, de 28 áreas y 30 centiáreas; linda Norte, herederos de Aquilino Matos: Este, Juan Botrán; Sur, Luis Ulloa Sánchez, y Oeste, Juana Manrique.

Deudores, Paulina Alaguero y otros.—Débito, 106,92 pesetas.

Tierra al pago del Cantoral, de 6 hectáreas, 79 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, desconocido; Este, Felipa Pocer; Sur, camino de Pollos, y Oeste, Magdalena Osorio.

Deudores, Segundo Alaguero y Gil Rodríguez.—Débito, 7,80 pesetas.

Tierra a la Chimosa, de una hectárea, 69 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, viuda de Pablo Matos; Oeste, Faustino y Elicia Alaguero; Sur, Guillermo González, y Este, Liborio Zorita Gutiérrez.

Deudor, Nicolás Castellanos.—Débito, 352,29 pesetas.

Tierra al pago de la Marquesa, de 9 hectáreas, 62 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Hermenegildo Vela; Este, Lorenzo López Olivares; Sur, Diputación Provincial, y Oeste, Cándido Fernández.

Deudor, Pablo Campo.—Débito, pesetas 110,66.

Tierra al pago de Santa Higinia, de 2 hectáreas, 54 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, Pedro Campo García; Este, Sahara Neve; Sur, Pío Rodríguez, y Oeste, Policarpo Cantalapiedra.

Deudor, Mariano Descalzo.—Débito, 36,82 pesetas.

Tierra al Camino de Alaejos, de 84 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, camino de San Pedro; Este, Ginés López; Sur, Mariano Descalzo, y Oeste, Santos Alaguero Matos.

Deudor, Sotero Estartero Herrero.—Débito, 93,75 pesetas.

Tierra al Prado Quemado, de una hectárea, 13 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Julián Pérez Campo; Este, Andrés Pérez García; Sur, término de Nueva Villa, y Oeste, Ramón Sánchez.

Deudor, Pascual de la Fuente.—Débito, 47,55 pesetas.

Vina a la Coneja, de 56 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Teófilo Santiago; Este, Francisco Gutiérrez; Sur, Teodoro Guerra, y Oeste, María Arias.

Deudor, Gregorio López Hernández, (hoy Mariano Fernández Devesa).—Débito, 26,54 pesetas.

Era al Chopal, de 56 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, el pueblo; Este, Gaspar Barrocal, y Sur y Oeste, Isaac Barrocal Zamorano.

Deudora, Juana Manrique.—Débito, 17,21 pesetas.

Tierra a Torreras, de una hectárea,

13 áreas y 20 centiáreas: linda Norte, cañada a Medina; Este, Isaac Barrocal; Sur, Domingo González, y Oeste, Felipa Fuentes.

Deudor, Patricio Pocero.—Débito, pesetas 8,36.

Tierra a la Cueva San Isidro, de 2 hectáreas, 26 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Conde de Campogiro; Este, María Macho; Sur, cárcaba de San Isidro, y Oeste, Nicanor Alonso.

Deudor, Vicente Rodríguez.—Débito, 49,22 pesetas.

Tierra a San Antón, de una hectárea, 13 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, camino de Alaejos; Este, Benito Duque; Sur, el mismo Benito, y Oeste, Lorenzo López Olivares.

Deudora, María Santos.—Débito, pesetas 33,13.

Tierra al Camino Campillo, de una hectárea, 13 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, camino cañaveral; Este, Amando Yañez; Sur, Elicia Alaguero, y Oeste, Ginés López Mayoral.

Deudor, Hilario Viña.—Débito, pesetas 36,92.

Tierra a la Cárcaba Zapata, de 8 hectáreas, 4 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Teodoro Cabrera; Este y Sur, Elicia Alaguero, y Oeste, Ventura Pocero.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y se les requiere, para que, en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en plazo de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía.

Villaverde de Medina, 25 de Junio de 1942.—Baldomero García.

2.207

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de la contribución rústica y años de 1938 a 1940, del pueblo de Castriño de Duero, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 154

del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante, en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía, sin nuevas notificaciones.

Deudora, doña Crescencia Alvarez Olmedo.—Débito, 75,10 pesetas.

Una tierra al pago del Peral, de cabida 13 áreas y 96 centiáreas; linda Norte, camino Valdezate; Este, Vicente Rodríguez; Sur, Avelino González, y Oeste, María Rodríguez.

Otra tierra al pago de Pedro, de cabida 17 áreas y 96 centiáreas; linda Norte, Domingo Rodríguez; Este, Gabino Rodríguez; Sur, Marcelo Arranz, y Oeste, Aureliano González.

Otra era y cereal al pago del Lavadero, de cabida 27 áreas y 56 centiáreas; linda Norte, herederos de Antonio Medina; Este, José Arranz; Sur, río Botijas, y Oeste, Crescencia Alvarez Olmedo.

Otra tierra al pago de los Vallejos, de cabida 70 áreas y 36 centiáreas; linda Norte, Pedro Rodríguez; Este, herederos de Simona Moral; Sur, Frutos González, y Oeste, Gabino Rodríguez.

Deudora, doña Sira Arranz Catalina. Débito, 15,57 pesetas.

Una tierra al pago de los Cambriones, de cabida 8 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Nicolás González; Este, Ricardo Arranz; Sur, Casimira González, y Oeste, Domingo Rodríguez.

Otra tierra al pago de Barcián, de cabida 99 áreas y 96 centiáreas; linda Norte, José Arranz; Este, Pedro Fraile; Sur, término de Nava, y Oeste, Emilio Marcos.

Deudora, doña Victorina Cabestrero Paredes.—Débito, 17,98 pesetas.

Una era y cereal al pago de Transcorte, de cabida 23 áreas y 59 centiáreas; linda Norte, Pascual Arranz; Este, Francisco Basto; Sur, Crescencia Alvarez, y Oeste, G. de González Puerto.

Deudores, herederos de Pedro Cano. Débito, 41,75 pesetas.

Una tierra al pago del Pasadero, de cabida 66 áreas y 13 centiáreas; linda Norte, Aureliano González; Este, Lorenzo Aguado; Sur, Teodoro Arranz, y Oeste, Angel Escribano.

Otra tierra al pago de Vallejo, de cabida 26 áreas y 39 centiáreas; linda Norte, Norberto González; Este, Aniceto Bocos; Sur, Venancio Velasco, y Oeste, Angel García.

Deudor, don Félix Díez Cano.—Débito, 45,30 pesetas.

Una tierra al pago de la Higuera, de cabida 8 áreas y 85 centiáreas; linda Norte, José Arranz; Este, Víctor Martínez; Sur, Nicolás Aguado, y Oeste, Santiago Alvarez.

Otra tierra al pago de Peñamen, de cabida 17 áreas y 59 centiáreas; linda Norte, Jesús Rodríguez; Este, Agapito Arranz; Sur, herederos de Ricardo Marcos, y Oeste, Nicolás Aguado.

Deudora, doña Petra Díez Cano.—Débito, 4,24 pesetas.

Una tierra al pago de Carrábano, de cabida 2 áreas y 75 centiáreas; linda Norte, Rafael Díez; Este, Agapito Arranz; Sur, Pedro Arranz, y Oeste, Eleuteria Sanz.

Deudor, don Pedro Martín Martín. Débito, 10,50 pesetas.

Una tierra al pago de Mirabueno, de

cabida 49 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Julio González; Este, Emilio Marcos; Sur, Mariano Arranz, y Oeste, Claudio Marcos.

Deudor, don Gumersindo Paredes González.—Débito, 320,65 pesetas

Una tierra al pago del Barrancal, de cabida 3 hectáreas, 26 áreas y 45 centiáreas; linda Norte, Teodoro López; Este, Lucas Puerto; Sur, Mariano Cabestrero, y Oeste, Pedro Fraile.

Otra tierra al pago de la Cerca, de cabida 66 áreas y 13 centiáreas; linda Norte, carretera de Peñafiel; Este, Domingo Rodríguez; Sur, río Botijas, y Oeste, Trifón Burgoa.

Deudor, don Jesús Rodríguez Expósito.—Débito, 9,60 pesetas.

Una tierra al pago de Peñamen, de cabida 2 áreas y 93 centiáreas; linda Norte, Ciriaco Herrera; Este, Alejandro Rodríguez, y Sur y Oeste, Félix Delgado.

Otra tierra al pago de la Cañada, de cabida 8 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Félix Delgado; Este, cañada de las Mazorras; Oeste, Marciano Paredes, y Sur, cañada también.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que, en término de tercero día presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas; de lo contrario, se suplirán a su costa.

Peñafiel, 16 de Julio de 1942.—Longinos Sordo.

2.189

Comandancia de la Guardia civil número 109 de Valladolid

ANUNCIO DE CONCURSO

Siendo necesario contratar el arriendo de un edificio para acuartelamiento de la Guardia civil del puesto del Arco de Ladrillo, por tiempo indeterminado y precio anual que se fija, se invita a todas las entidades, tanto oficiales como particulares, contratistas, propietarios o administradores de fincas enclavadas en el radio de esta capital, a que presenten sus proposiciones, extendidas en papel del timbre de la clase correspondiente, a las doce horas del día en que se cumpla el plazo de treinta días, a contar desde aquel en que el presente anuncio aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, ante el instructor de este expediente, que se hallará constituido en la Casa-Cuartel de la Guardia civil de Arco de Ladrillo, Paseo de España, letra E, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita. Las proposiciones deberán expresar nombre y vecindad del proponente, su condición de representante legal, contratista, propietario o administrador del mismo, la calle y número donde radique el edificio que se ofrece, el precio de arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir las condiciones consignadas en dicho pliego.

Valladolid, 26 de Julio de 1942.—El teniente instructor; Benito Centeno Domínguez.

2.286—187